

MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 57

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-2521** *Resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social modificando el reparto porcentual de las inversiones por actuaciones y programas contenido en el Decreto 33/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueba definitivamente el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la presente se procede a la publicación de la Resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, de fecha 5 de marzo de 2018, por la que se resuelve modificar el reparto porcentual de las inversiones por actuaciones y programas contenido en el Decreto 33/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueba definitivamente el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria (BOC extraordinario número 41, de 9 de junio de 2015).

Santander, 12 de marzo de 2018.

La secretaria general de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,  
Virginia Martínez Saiz.

MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 57



### RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE CANTABRIA

El Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria, aprobado por el Decreto 33/2015, de 14 de mayo (BOC extr. Nº 41 de 9 de junio de 2015), agrupa las actuaciones e inversiones en los siguientes programas:

- I. Actuaciones e inversiones autonómicas en infraestructuras de abastecimiento de interés de la Comunidad Autónoma.
- II. Actuaciones e inversiones autonómicas en infraestructuras de abastecimiento de competencia municipal.
- III. Actuaciones e inversiones autonómicas en infraestructuras de saneamiento de interés de la Comunidad Autónoma.
- IV. Actuaciones e inversiones autonómicas en infraestructuras de saneamiento de competencia municipal.
  - A. Programa de inversiones en mejora de la sostenibilidad de las infraestructuras de abastecimiento de interés de la Comunidad Autónoma.
  - B. Programa de inversiones en mejora de la sostenibilidad de las infraestructuras de abastecimiento de competencia de los municipios.
  - C. Programa de inversiones en mejora de la sostenibilidad de las infraestructuras de saneamiento de interés de la Comunidad Autónoma.
  - D. Programa de inversiones en mejora de la sostenibilidad de las infraestructuras de saneamiento de competencia de los municipios.
  - E. Programa de inversiones de abastecimientos municipales en cofinanciación con los municipios.
  - F. Programa de inversiones de saneamientos municipales en cofinanciación con los municipios.

Asimismo, estipula el siguiente reparto porcentual de las inversiones por actuaciones y programas para la FASE I de la realización del Plan:

| Actuación o programa       | I y III      | II y IV | A, B, C, D | E y F     | Total |
|----------------------------|--------------|---------|------------|-----------|-------|
| Porcentaje del presupuesto | al menos 35% | 35%     | hasta 20%  | hasta 10% | 100%  |

MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 57



La Subdirección General de Aguas (Dirección General de Medio Ambiente) ha elaborado una propuesta para modificar el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria mediante la inclusión de un nuevo reparto porcentual de las inversiones por actuaciones y programas.

Según se razona en la propuesta, una de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Cantabria en el debate sobre la orientación política del Gobierno correspondiente al segundo año de la IX Legislatura en su sesión de los días 28 y 29 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Parlamento de 3 de julio de 2017), insta al Gobierno a poner en marcha los instrumentos necesarios para ejecutar cuanto antes todos los proyectos de abastecimiento y saneamiento solicitados y cofinanciados al 40% por los ayuntamientos de Cantabria modificando, si fuese necesario, el reparto porcentual establecido para estas obras en el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento.

Para los períodos 2016-2021 y 2022-2027 existe compromiso de gasto por parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico que mediante el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental genera inversión en los programas III y IV del Plan.

También el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se ha mostrado favorable a la suscripción de un convenio para la ejecución del “Abastecimiento de Agua a Cantabria (Tercera Fase)”, que desarrollará actuaciones del programa I del Plan.

Dado que de este modo el escenario real de gasto es diferente al propuesto en el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria, es necesario proceder a un nuevo reparto porcentual de las inversiones por actuaciones y programas, considerando que esta modificación es un cambio de escasa entidad que no afecta a la programación de los principales proyectos, ya que el Gobierno de Cantabria continúa con la ejecución del Plan, si bien por circunstancias sobrevenidas, otras administraciones colaborarán con el desarrollo del mismo.

La propuesta que formula la Subdirección General de Aguas es la siguiente:

| Actuación o programa       | I y III | II y IV | A, B, C, D | E y F | Total |
|----------------------------|---------|---------|------------|-------|-------|
| Porcentaje del presupuesto | 15%     | 15%     | 10%        | 60%   | 100%  |

De conformidad con lo establecido en el artículo 14, apartados 1 y 2, de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria tendrá vigencia indefinida y podrá ser modificado para introducir en él los cambios que su correcta aplicación pudiera requerir. La modificación del Plan seguirá el procedimiento previsto para su aprobación salvo que los cambios sean de escasa entidad, en cuyo caso la competencia para la aprobación corresponderá al Consejero previo cumplimiento de los trámites establecidos en la legislación aplicable para la evaluación ambiental de planes y programas.

MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 57



La propuesta de modificación del Plan fue remitida al Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, el cual ha emitido informe en el que señala que la modificación es, en esencia, una redistribución de fondos entre los distintos programas de inversión y actuaciones prioritarias por cuyo contenido y alcance económico no se deduce que puedan producirse, previsiblemente, efectos ambientales adversos, al no modificarse las actuaciones programadas que continúan siendo las mismas. De modo que la modificación propuesta no puede considerarse, siquiera, como una modificación menor del PGAS, sino que únicamente tiene repercusión económica, relativa a la asignación del presupuesto total y a la variación del peso económico de los distintos programas, debido a la colaboración de otras administraciones.

En consecuencia, el informe concluye que la modificación proyectada del “Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria” no tiene efectos sobre el medio ambiente que obliguen a tramitar un procedimiento específico de evaluación ambiental de planes y programas.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria

### RESUELVO

Modificar el reparto porcentual de las inversiones por actuaciones y programas del Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria, que pasa a ser el siguiente:

| Actuación o programa       | I y III | II y IV | A, B, C, D | E y F | Total |
|----------------------------|---------|---------|------------|-------|-------|
| Porcentaje del presupuesto | 15%     | 15%     | 10%        | 60%   | 100%  |

Santander, 5 de marzo de 2018.  
La consejera de Universidades e Investigación,  
Medio Ambiente y Política Social,  
Eva Díaz Tezanos.